

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....		13
Por tres meses.....		7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de julio)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

SECCION DE MINAS

Núm. 12.844

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Linares, vecino de Panes (Oviedo), ha presentado el 28 de junio último, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de Lama, de mineral de hierro, término del Ayuntamiento de Herrerías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una excavación en forma de hoyo, sita en el parage llamado Prado lejal, y se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al O. 250 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 500 la

cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta al O. 250 hasta la estaca primera, cerrando así el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 11 de julio de 1904.
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Núm. 12.845

Dño Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Nestor de Bengoa, vecino de esta ciudad, ha presentado el 2 del actual, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de Fe, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo alto, término de Novales, Ayuntamiento de A foz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo S. E. de la mina Undécima, número 4210, y se medirán al E. 200 metros primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, E. 200 la tercera, N. 300 la cuarta, O. 400 la quinta, S. 700 cerrando de modo que se adopte el lado E. de la mina Undécima, al O. del registro solicitado, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la pre-

sente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 11 de julio de 1904.
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Santander

Comisión de evaluación

Los apéndices del amillaramiento de esta capital para el próximo año de 1905, se hallan terminados y expuestos al público en esta Administración por término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes con el fin de que en el término señalado puedan hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas por justificadas que sean.

Santander 22 de junio de 1904.
 —El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

Promovido expediente por doña Jacinta Cobo, vecina de Quintanal de Soba, en solicitud de que

se le adjudique como parcela un terreno que radica en el sitio llamado Búfalo, pueblo de Lavin, correspondiente al Ayuntamiento de Soba, fué medido y tasado dicho terreno por don Guillermo Mijanlos Oñate, como perito del Estado y don Gabriel Martínez Marañón, perito práctico designado por el Ayuntamiento, cuya operación, según calificación expedida en 12 de marzo del año actual dió el resultado siguiente:

Un terreno de segunda calidad, al sitio indicado, que linda al Norte y Este propiedad de la solicitante, Oeste carretera de Ramales á Espinosa de los Monteros, Sur camino de servicio, sin carga ni servidumbre alguna, tasado en 15 pesetas 50 céntimos, en venta.

Acto seguido los peritos se incautarón del terreno á nombre del Estado, levantando la correspondiente acta, que literalmente dice:

Acta de incautación

En la misma fecha nos incautamos en nombre del Estado, de la parcela descrita en la certificación anterior, sin que nadie protestase del acto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo noveno de la instrucción definitiva de 15 de septiembre último para la venta de las propiedades y derechos del Estado, expedimos y firmamos la presente acta.—Guillermo Mijanlos.—Gabriel Martínez.

La precedente acta se inserta en cumplimiento de la Instrucción de 31 de marzo de 1865, que fija el plazo de 30 días para formular reclamaciones á los que se consideren perjudicados con la mencionada incautación.

Santander 18 de julio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

Recaudación de Contribuciones

Zona de Santander

Castañeda, días 4 y 5 de agosto.

Cayón, 6, 7 y 8.

Corvera, 9, 10, 11 y 12.

Luena, 7, 8, 9 y 10.

Puente Viesgo, 9, 10 y 11.

Selaya, 1, 2 y 3.

Saro, 4 y 5.

San Roque de Riomiera, 7, 8 y 9.

San Pedro del Romeral, 7, 8 y 9.

Santiurde de Toranzo, 6, 7 y 8.

Vega de Pas, 7, 8 y 9.

Villacarriedo, 1, 2 y 3.

Lo que comunico á V. S. para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos de instrucción.

Santander 26 de julio de 1904.—El recaudador, Lázaro de la Peña.

Astillero, 1 y 2.

Camargo, 3, 4 y 5.

Bezana, 6, 7 y 8.

Villaescusa, 9, 10 y 11.

Pielago, 12, 13, 14 y 15.

Santander 26 de julio de 1904.—P. A. Caledonio Casas.

Zona de Potes

Cabezón de Liébana, días 9 y 10.

Castro ó Cillorigo, 11 y 12.

Camaleño, 13, 14 y 15.

Potes, 3 y 4.

Pesaguero, 5 y 5.

Tresviso, 2.

Vega de Liébana, 7.

Santander 26 de julio de 1904.—El recaudador, Mariano Santa Maria.

Zona de Santoña

Argoños, días 7.

Arnuero, 5 y 6.

Bareyo, 17 y 18.

Bárcena de Cicero, 2 y 3.

Entrambasaguas, 4 y 5.

Escalante, 17 y 18.

Hazas en Cesto, 8 y 9.

Meruelo, 1 y 2.

Miera, 9 y 10.

Noja, 1 y 6.

Liérganes, 6, 7 y 8.

Penagos, 9, 10 y 11.

Rivamontán al Mar, 4 y 5.

Rivamontán al Monte, 8 y 9.

Santoña, 11, 12 y 16.

Solórzano, 3 y 4.

Medio Cudeyo, 1, 2 y 3.

Marina Cudeyo, 19, 20 y 21.

Riotuerto, 17, 18 y 19.

Santoña 23 de julio de 1904.—El recaudador, Lázaro Rueda.

Zonas de Laredo y Castro Urdiales

Voto, días 1, 2 y 3.

Laredo, 4, 5 y 6.

Castro Urdiales, 7, 8, 9, 10 y 11.

Ampuero, 13, 14 y 15.

Limpias, 17 y 18.

Colindres, 19 y 20.

Liendo, 21 y 22.

Guriezo, 2, 3 y 4.

Villaverde de Trucios, 6 y 7.

Santander 22 de julio de 1904.—El recaudador, Robustiano Otea.

Zona de Reinosa

Pesquera y Santiurde, días 2 y 3.

Campo de Yuso y Las Rozas, 4 y 6.

Valderredible, 9, 10 y 11.

Valdeprado, 12 y 17.

San Miguel de Aguayo y Valdeoles, 16 y 18.

Hermandad Campoo de Suso, 19 y 20.

Enmedio y Reinosa, 22, 23 y 24.

Se anuncia á los debidos efectos y para que sabedores de ello los interesados puedan evitarse los apremios con el pago de sus cuotas.

Reinosa 22 julio de 1804.—Laureano de Obeso.

Zona de Ramales

Arredondo, días 3 y 4.

Ramales, 6 y 7.

Ruesga, 8, 9 y 10.

Rasines, 11 y 12.

Soba, 13, 14 y 15.

Ramales 26 de julio de 1904.—Francisco Sáinz.

Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal, días 1, 2 y 3.

Los Tojos, 17 y 18.

Mazcuerras, 4, 5 y 6.

Polaciones, 13 y 14.

Ruente, 7 y 8.

Tudanca, 15 y 16.

Valle de Cabuérniga, 9, 10 y 11.

Los contribuyentes que en los días prefijados no satisfagan sus adeudas, pueden realizarlos sin recargo alguno en el periodo seguido de cobranza, que principia el dia 26 y termina el último del citado mes de agosto, en el local de la oficina de esta recaudación, sita en Ontoria.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de las autoridades locales y contribuyentes sin perjuicio de los demás medios de publicidad prevenidos y que han de realizarse en cada distrito municipal.

En Ontoria 22 de julio de 1904.—El recaudador, Francisco Fernández Campa.

Administración de Hacienda
DE LA
Provincia de Santander
Territorial.—Apéndices
Circular

Siendo varios los Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia, que hasta la fecha no han dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 58 del vigente reglamento de territorial de 30 de septiembre de 1885, formando y remitiendo á esta Administración, los apéndices á los amillaramientos de rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1905, á pesar de lo ordenado en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 28 de mayo último, perturbando con tal morosidad la marcha administrativa de esta dependencia, la misma previene á los señores alcaldes, de los que no han cumplido este servicio, procuren evacuarlo dentro del improrrogable plazo de cinco días, á contar del de la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, si quieren evitarse la multa de cincuenta pesetas que determina el artículo 81 del propio reglamento y el nombramiento de un comisionado que vaya á recoger dichos documentos á costa de los señores que componen la corporación y Junta pericial del Ayuntamiento, que desde luego propondrán al señor delegado de Hacienda, publicándose en el BOLETIN OFICIAL los que se hallen en descubierto por este servicio y responsabilidad que han de hacer efectivas.

Santander 27 julio 1904.—El administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Resultando firme el decreto del señor Gobernador, fecha 10 de junio último se publica la declaración de franco y registrable del terreno demarcado para los registros mineros nombrados El Carmen, número 8009, Fermina, número 9652, La Ultima, número 9761, Esperanza, número 9763, Guadalupe, número 9794, Armando, número 9834 y Epifania, número, número 9878.

Santander 23 de julio de 1904.
—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Anuncio

Se hace saber que el señor Gobernador civil ha decretado con fecha 20 del actual la declaración de francos y registrables después de tres subastas desiertas, los terrenos de las concesiones mineras que se expresan á continuación: Robustiana, número 8357, Berta, número 5066, San José, número 8443, Juliana, número 9061, Sevino, número 8024, Esther, número 5929, Los Milagros, número 11580, María, número 5430, La Salvadora, número 5503, La Tía Nazaria, número 5496, Antonio, número 5472, San Julian, número 9106, La Casualidad, número 7365, San Rafael, número 8750, La Social, número 11324, Ampliación á la Social, número 11377, José María, número 11684 y José María segunda, número 11685.

Santander 21 de julio de 1904.
—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

El señor Gobernador civil con fecha 13 del actual y á petición de la Hacienda ha declarado caducadas por deber un año de cánon de superficie las siguientes concesiones mineras: La Hormiga, número 7908, Fraternidad, número 9252, Juanito, número 9152, El timio, número 9151, La Isabel, número 7530, La Aurora, número 6948, La Linda, número 6688, Santa Eulalia, número 4914, Cortesana, número 4913, Conuelo, número 4838, Puerto Rico Franco Española, número 7957, San Luis, número 9018, Esperanza, número 10168, San José, número 9198, Mercedes, número 10501 y Mi Sombra, número 8430.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 21 de junio de 1904.
—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

El señor Gobernador civil ha acordado con fecha de hoy la cancelación de los expedientes siguientes: Leo, número 8850, Dolores, número 8965, Patricia, número 9815, Olvidada, número 9874, Esperanza, número 10851, Perpetuo Socorro, número 10183, La Esperanza, número 10437, Santa Bárbara, número 10805, Santa Cecilia, número 10807 y

Descuidada, número 12066, por no haber presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, por derecho de pertenencias y para el sello del título de propiedad, debiendo publicarse la declaración de franco y registrable el terreno cuando hayan transcurrido treinta días, desde la notificación de este decreto sin haber recurrido en contra de él.

La presente publicación servirá de notificación á los dueños sucesores de esta capital.

Santander 18 de junio de 1904.
—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

En cumplimiento de lo preceptuado por Real orden de 10 del actual, esta dirección general ha dispuesto que en el preciso plazo de dos meses, remita V. S. á este centro una relación detallada de la clase de explosivos que se emplean en la explotación de las minas de los respectivos directores, á cuyo efecto serán por V. S. previamente requeridos, debiendo acusar recibo de la presente.

Madrid 13 de julio de 1904.—El director general, José del Prado. Sr. ingeniero jefe del distrito minero de Santander.

Habiéndose cometido algunas erratas de consideración al hacerse la publicación del presente anuncio se reproduce á continuación:

Se hace saber que el señor gobernador civil con fecha 5 de julio del presente año ha decretado la siguiente: En cumplimiento del artículo 31 del reglamento de marzo de 1900, para la Administración y cobranza de impuestos mineros declaro nulos los primitivos títulos de propiedad de las concesiones mineras de mineral de hierro en término de Camargo titulados Veremos, número 4692 y Aumento á Veremos, número 5955; mandando extender nuevos títulos á favor de los señores William Baird and Company Limited que las adquirió en subasta pública por débitos del cánon de superficie. Lo que se publica manifestando al mismo tiempo que los títulos de propiedad á favor del nuevo concesionario han sido extendidas con fecha 5 de julio de 1904.

Santander 13 de julio de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Gobierno civil

DE LA

provincia de Santander

Relación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca, expedidas por este Gobierno durante el mes de junio último.

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
304	3	Allen del Hoyo	Vicente López	Armas
305	»	Medio Cudeyo	Nicolá Ordeñana	id.
306	4	Santander	Fidel González	Caza
307	»	idem	El mismo	Pesca
308	»	L'anes	Bernardino Noriega	Caza
309	»	idem	El mismo	Armas
310	»	Otañes	Manuel Ruiz	Caza
311	6	Marina de Cudeyo	Severiano Ballesteros	id.
312	»	Santander	Avelino Zorrilla	Armas
313	»	Potes	Rosendo Maza	id.
314	7	Rivadefeva	Tomás Fernández	Pesca
315	»	Bárcena	Juan Setién	Caza
316	9	Retortillo	Eladio Núñez	id.
317	»	Ribamontan al Monte	José Falla	Armas
318	10	Santiurde de Toranzo	Antonio Mallavio	Caza
319	11	P. de M. Pelsyo	Sebastian González	id.
320	»	Santander	Antonino Diaz	id.
321	»	Astillero	Hipólito Ruiz	id.
322	»	idem	El mismo	Armas
323	»	Santander	Marcos Jiménez	id.
324	»	Otañes	Alberto Viota	Caza
325	»	idem	Anselmo Moral	Armas
326	»	Castro Urdiales	Domingo Iza	id.
327	»	Onton	Cándido García	id.
328	»	Rasines	Antonio Calvo	Caza
329	»	Irun	Fermín Calvo	id.
330	»	Villaescusa	Antonio Mier	Armas
331	12	Hazas	Gerardo Zorrilla	id.
332	13	Santander	Miguel Fernández	Pesca
333	14	Ampuero	Emilio Pais	Caza
334	16	Meruelo	José Mensero	Armas
335	»	Santander	Jacinto del Prado	id.
336	17	Ramales	Faustino Sáinz	Caza
337	»	idem	Angel Eguizabal	id.
338	»	idem	Manuel Zorrilla	id.
339	»	Carranza	Antonio Portilla	id.
340	»	Santander	Pedro A. Santiuste	Armas
341	18	Presillas	José María Obiedo	Caza
342	»	Santander	José María Gómez	Armas
343	»	Molledo	Juan del Hoyo	Caza
344	»	Hazas	Venancio Edilla	Armas
345	20	Laredo	José María Martínez	id.
346	»	B. de Ciero	José Arce	id.
347	»	S. de Toranzo	Faustino Revuelta	id.
348	»	Mezandredo	Cándido Obeso	Caza
349	22	Arenas	Francisco Molina	Pesca
350	»	Corvera	Salustiano Díez	Armas

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
351	23	Val de San Vicente	Eduardo Barbolla	Pesca
352	25	Los Corrales	José María Rodríguez	Caza
353	"	Gandara	Rnmón Cabezón	id.
354	"	idem	Alejo Cabezón	id.
355	27	Madrid	Constantino F. Villacampa	id.
356	"	Arenas	José García Lomas	id.
357	"	Santander	Luciano Eguilir	Armas
358	28	Heras	José Calderón	id.
359	"	Barcenilla	Ramón Real	id.
360	"	Quevedo	Manuel Díaz	Caza
361	30	Reinosa	José Manuel Marcos	id.
362	"	Santander	Elías Basterrechea	Armas
362	"	Cillorigo	Lorenzo Guerra	Pesca
364	"	Ribamontan al Mar	Ramón Igual	Caza
365	"	Ampuero	Atanasio Atura	Armas

Santander 2 de julio de 1904.—El Gobernador, Andrés Gutiérrez de la Vega,

Número	Clase	Vecindad	Nombres y Apellidos	Clase de la licencia
10810	Cine	id.	José María Rodríguez	Pesca
11808	id.	id.	Rnmón Cabezón	Caza
12414	id.	id.	Alejo Cabezón	id.
11920	id.	id.	Constantino F. Villacampa	id.
11518	id.	id.	José García Lomas	id.
12500	id.	id.	Luciano Eguilir	Armas
9038	id.	id.	José Calderón	id.
10008	id.	id.	Ramón Real	id.
11470	id.	id.	Manuel Díaz	Caza
11808	id.	id.	José Manuel Marcos	id.
11908	id.	id.	Elías Basterrechea	Armas
11854	id.	id.	Lorenzo Guerra	Pesca
11744	id.	id.	Ramón Igual	Caza
11574	id.	id.	Atanasio Atura	Armas

Santander 20 de julio de 1904.—El Gobernador, Andrés Gutiérrez de la Vega,

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

De orden del señor gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro, advirtiendo que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Número	Nombre de la mina	Interesado	Pertenencias demarcadas	Clase de mineral	Papel de pagos	
					Para sello — Pesetas	Pertenencia — Pesetas
10846	José	D. José Regil	18	Cinc	75	45
11632	Las Plegades	Isidoro Ubierna	30	id.	75	75
12444	S. tanas Mining	Domingo P. Peña	42	id.	75	105
11920	La Polar	Maximiliano Celis	24	id.	75	60
11518	Consuelo	idem	15	Manganesa	75	37'50
12569	San Antonio	D. Adolfo Hnolle	16	Cinc	75	40
9038	La Potosina	Juan P. Ayuela	18	Cobre	75	45
10063	Esperanza	Eusebio Nestor Robles	24	id.	75	60
11479	La de Cachorrillos	Isidoro Ubierna	30	Cinc	75	75
11855	Oligirto	Santiago Gómez Sañudo	64	Hierro	75	64
11209	Fortuna	Silvestre J. Benguria	28	Carbón	75	28
11354	Amalia	Juan Bautista Iraegui	16	id.	75	16
11744	Nula	D ^a Fernanda González	30	Hierro	75	30
11577	Adela	D. Eduardo Diaz	42	Cinc	75	105
12155	San Mateo	José Boreas Romero	24	Hierro	75	24

Santander 20 de julio de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE JULIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	233.157'81
--	------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	3.800	200	24.000
2.º Policía de seguridad	17.000	1.000	3.000	21.000
3.º Policía urbana	22.000	2.000	1.000	25.000
4.º Instrucción pública	3.000	»	»	3.000
5.º Beneficencia	4.500	500	»	5.000
6.º Obras públicas	8.000	1.000	6.000	15.000
7.º Corrección pública	2.000	1.000	2.000	5.000
8.º Cargas	113.100	2.000	6.057'81	12.1157'81
9.º Obras de nueva construcción	2.000	»	8.000	10.000
10.º Imprevistos	2.000	»	2.000	4.000
11.º Devoluciones	»	»	»	»
TOTAL PESETAS	193.600	11.300	28.257'81	233.157'71

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real doecreto.
Santander 7 de julio de 1904.

Elalcalde accidental
Ricardo Horga

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Modesto Purón Saucedo, juez de primera instancia del partido de Castro-Urdiales.

Por el presente hago saber: Que el día diez y ocho del próximo mes de agosto, á las diez de su mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este juzgado la subasta de la siguiente finca: Un tercer piso de casa con su desván en la calle de la Mar, de esta población, número treinta y seis, lindante por la izquierda con casa de herederos de don José Llaguno, por la derecha con la de don Leonardo de la Helguera, por la espalda con la de don Silverio del Campo, y de frente con la calle; y mide el piso veintiocho metros, noventa decímetros cuadrados y valen en junto según tasación pericial mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Se subastan dichas fincas como de la propiedad de los herederos de don Modesto Garay G. Inza para pagar con su importe al ejecutante don Abilio Ulibarri la cantidad de mil trescientas setenta y cinco pesetas que le adeudan, más los intereses correspondientes al cinco por ciento y costas causadas y que se causen, advirtiéndose que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes subastados y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo según preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Castro Urdiales á veinte de julio de mil novecientos cuatro.—Modesto Purón.—Por su mandado: Licenciado, Jesús Cadenas.

Don José Temes Nieto, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se convoca á los que se crean con derecho á la herencia de don Vicente Gordón, natural de Rasines, para que en el término de treinta días á contar desde la última publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que se hará por tres veces con intervalo de

diez días, comparezcan ante el juzgado de primera instancia de la fracción judicial de la ciudad de Victoria, del Estado de Tamaulipas, República Americana, á deducir dicho derecho, pues así lo tengo acordado en virtud de exhorto del referido juzgado, expedido con referencia al abintestado de aludido señor don Vicente Gordón.

Dado en Ramales á veinte de julio de mil novecientos cuatro.—José Temes Nieto.—De orden de S. S., Sergio Coca.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción de este partido en providencia de este día, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, tiene acordado se cite á los individuos que se expresan á continuación, para que el día veinticuatro de agosto próximo, á las diez de la mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, para asistir á las sesiones del juicio oral señalado para dicho día en causa sobre hurto contra los mismos, bajo apercibimiento de ser reducidos á prisión sino comparecen.

Manuel Rigüero Gómez.
Gumersindo Martínez Gómez.
Y para que la citación tenga efecto, expido la presente en Villacarriedo á diez y nueve de julio de mil novecientos cuatro.—El Actuario, J. Fidel Riancho.

Cédula de citación

El señor juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre robo de metálico, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que en el término de seis días, comparezcan en este juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impidan, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Ramón Solar y Diego Ruiz, vecinos que han sido de Campogiro y trabajaban en las minas de Cajo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á veintidos de julio de mil novecientos cuatro.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Zürich

Compañía general de seguros

Contra los Accidentes y la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía

SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fonos, etc., etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA

Calle de Santa Clara, 19